ISSN: 0122-1906

Colombia Migrante

"Libertad de emigrar, pero no de hacer emigrar"
Beato Mons. J. B. Scalabrini

Nº 138 - octubre 2021

Humilitas
Misioneros de San Carlos Scalabrinianos

Director
P. ANGELO PLODARI, C.S.

Coordinadora Editorial
CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación
CEPAM

Ediciones
MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS - PSCB

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: 57 1 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:
medios@scalabrinianoscolombia.org

www.scalabrinianoscolombia.org

¿Quién puede pedir asilo?

Según la Ley Reguladora del derecho al asilo, pueden pedir asilo en otro país aquellas personas en condición de refugiados que, de acuerdo con la convención de Ginebra de 1951, son: "*Toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de genero u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país*".

Cabe aclarar que cuando alguien pide asilo político en otro país no se convertirá en refugiado hasta que su petición se resuelva positivamente. También, en la mayoría de casos, el solicitante debe estar presencialmente en el país en el que desea que le brinden la protección.

Mientras se le da la condición de refugiado a la persona que solicito el asilo, el derecho internacional establece que los solicitantes no podrán ser devueltos a su país, expulsados del país al que arribaron o extraditados. También se debe evitar su detención.

Foto: El Tiempo (Archivo)

En Colombia, el proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado está reglamentado por el decreto 1067 de 2015. Aquellas personas que deseen asilo político en el país deben presentar una solicitud escrita en una oficina de ***Migración Colombia,*** en la que se expliquen las razones por las cuales se abandonó su país de origen y por qué regresar supondría un riesgo. El refugiado reconocido tiene derecho a trabajar, estudiar y a afiliarse al sistema de salud pública.

Con respecto a los países que aceptan a colombianos para brindarles asilo político, la mayoría de los que se han acogido al derecho internacional humanitario lo hacen; no obstante, hay unos más generosos que otros.

Teniendo en cuenta que las personas que piden asilo político deben estar en el país en el que buscan protección, muchos colombianos optan por pedirlo en países de América Latina.

Por ejemplo, entre 1989 y 2020, Ecuador reconoció a 69.315 personas de diferentes nacionalidades como refugiados, de las cuales 67.076 (el 96,77 %) fueron colombianos.

Fuente: eltiempo.com

Primeros permisos del Estatuto se entregarán a niños migrantes

El director general de la institución migratoria, Juan Francisco Espinosa, indicó que luego de hacer unas reflexiones internas, basadas en el artículo 44 de la Constitución Política, en el que uno de sus incisos señala que "los derechos de los niños prevalecen por encima de los derechos de los demás", se agilizará la entrega de estos documentos a los niños y jóvenes.

Lo vamos a materializar y empezamos a entregar este mes (octubre) documentos a cerca de 400.000 niños, que se estima están en territorio nacional. Ya hay cerca de 180.000, que tenemos totalmente haciendo parte del Estatuto y por eso nos vamos a dedicar a ellos, vamos de 0 a 7 años, de 7 a 12 años y después hasta 17 años", expresó Espinosa.

Hizo un llamado a los adultos a ceder el espacio a los niños y tener un poco de paciencia porque a todos se les entregará el Permiso por Protección Temporal (PPT).

Espinosa mencionó que a través de un proceso internacional con apoyo de organizaciones como PNUD, Acnur, OIM, USAID y Unicef, lograron traer al país –a mediados de septiembre- un dispositivo de impresoras, a las que se les hizo la debida configuración y despachadas a los diferentes puntos para optimizar la logística de impresión de los documentos.

"Todos los hermanos venezolanos tendrán un documento físico, en policarbonato, con todas las medidas de seguridad, que será la llave de ingreso a miles de posibilidades en el territorio nacional y es la clave para la legalidad y el buen cumplimiento", sostuvo el director general.

"Cada uno de los beneficiarios tendrá ese documento que tiene interoperabilidad para facilitar y multiplicar el acceso al sector salud y educación; lograr la conducción de un vehículo, una cuenta bancaria, mecanismos de inclusión financiera de manera indefinida; llegar a un buen contrato de arrendamiento y lograr un empleo digno y firme", añadió.

.

José Luengo
Fuente: estoyenlafrontera.com

Visa / Visado

Visa o visado es la autorización que otorga un país, a un ciudadano extranjero, para entrar, transitar o permanecer temporalmente en dicho país.

Los visados actúan como una norma entre países, ya sea por convenios bilaterales entre el país de la nacionalidad de la persona y el país de destino, todo fundamentado por una razón bien definida.

El sello del visado, colocado por una oficina consular en el pasaporte, indica que el oficial en el momento de la expedición considera que el titular puede ser admitido en su territorio, de acuerdo con las normas legales.

Existen diferentes clases de visa, según las condiciones del solicitante y el criterio de cada país, tales como: visa de residente, visa de tránsito, visa de turista, visa de trabajo, visa de estudiante, visa diplomática, etc.

En Colombia existen, a saber, 3 tipos de visa: Visitante (V), Migrante (M), y Residente (R).

Centro de Formación Scalabrini en Bogotá inicia clases

Después de varios meses de arduo trabajo renovando las instalaciones del edificio, el Centro de Formación Scalabrini Sede Bogotá inició sus clases el 20 de septiembre de 2021. La inauguración de las clases contó con la participación de directivos y docentes de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Este centro de educación técnica fue diseñado para recibir migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y personas en vulnerabilidad.

El Centro de Formación Scalabrini en Bogotá se encuentra a poca distancia del centro de acogida al migrante y por ahora ofrecerá certificaciones en ***diseño publicitario, repostería, instalación eléctrica domiciliaria, Microsoft, cocina básica y recepcionista.*** Todos los cursos serán certificados por la Universidad Los Libertadores para que los beneficiarios se puedan incorporar al mercado laboral o inicien su emprendimiento. Además, en todos los cursos, los estudiantes podrán acceder a talleres en psicología, manejo de emociones, asesoría jurídica para regularización migratoria, atención psicosocial, entre otros.

Es un gran paso para que este centro Scalabriniano se acerque a las personas migrantes, refugiadas, desplazadas o en vulnerabilidad, dotándolos de herramientas, capacidades y habilidades para que inicien su camino en la inserción laboral y puedan aportar sus conocimientos guiados a la reconstrucción de su proyecto de vida. Este camino que hoy inicia dará sus frutos dentro de pocas semanas dónde se espera tener la primera generación de graduandos de la mano de la inauguración oficial del Centro.

Fuente: SIMN International

Desplazados se triplicaron respecto al 2020: ahora son 57.166

El confinamiento de comunidades aumentó de 33.450 a 46.321 en los primeros ochos meses del 2021, comparados con el año anterior.

Durante los primeros ocho meses de 2021, el número de víctimas por desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades ha aumentado. En comparación con el 2020, la cantidad de personas que tuvieron que salir de sus hogares por la violencia tuvo un incremento del 195 %, según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés). En cuanto a aquellos que tuvieron restricciones en la movilidad, hubo un crecimiento del 38,5 %. Los habitantes de Nariño, Chocó, Valle del Cauca y Antioquia son los más afectados por las actuaciones de las estructuras ilegales que operan en estos territorios, pues son los departamentos que más víctimas acumulan del total.

En comparación con los últimos cuatro años, el aumento de personas desplazadas también es alto. El 2018 había sido el año que más víctimas había tenido, con cerca de 30.000. En solo ocho meses, el 2021 ya superó esta cifra y las dinámicas no parecen haber cambiado. Incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aseguró, el 30 de septiembre pasado, que Colombia tiene la cifra más alta de desplazados del mundo, teniendo como referencia el Informe sobre Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), utilizado para este artículo.

Foto: Daniel Alvarado / AFP

El pasado viernes 1° de octubre, la Defensoría del Pueblo informó que hay 997 indígenas emberás confinados en Dabeiba (Antioquia), por los enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (Eln) y el Clan del Golfo, así como por la presencia de minas antipersonales en sus territorios.

Pablo Montoya Paredes
Fuente: elespectador.com

Migrantes con estatus irregular podrán vacunarse en 5 puntos de Bogotá

Desde este viernes 8 de octubre toda la población migrante venezolana en condición irregular puede acceder a la vacuna contra covid-19 en Bogotá. La Alcaldía de la capital ha dispuesto cinco puntos de atención alrededor de la ciudad y ha hecho un llamado para que acudan a vacunarse.

El único requisito que se pediría para la vacunación es un número de identificación que, según el Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez, se necesitaría para recoger información que le permita al Distrito ofrecer servicios adicionales en salud o seguridad social a esta población.

Los puntos habilitados son:

- **Centro Distrital de Integración y Derechos a Migrantes, Refugiados y Retornados - Carrera 80 # 43 - 43 sur**
- **Terminal del Salitre Módulo 5, Super CADE - Dg. 23 # 69 A - 55**
- **Centro de acogida para migrantes Hotel Bogotá Resort - Calle 25 bis # 39 A - 23**
- **CAIDSG LGBTI zona Centro - Calle 21 # 14 - 16 - Barrio Santa Fe**
- **CAIDSG LGBTI zona Norte - Cr. 94 D #131 A - 15**

El ministro de salud, Fernando Ruiz, se refirió a este acontecimiento y afirmó que se debe avanzar con la vacunación en población migrante, sea regular o irregular, e insistió que el país está listo para esta fase.

Respecto a la escasez de biológicos, el ministro dijo que aunque se había vivido un "panorama complejo a finales de agosto e inicios de septiembre", en lo corrido de octubre se han obtenido 15 millones de vacunas, que serían suficientes para avanzar con el plan de vacunación.

Fuente: migravenezuela.com

Año Scalabriniano

Con el tema "hacer del mundo la patria del hombre" el próximo 7 de noviembre se iniciará el Año Scalabriniano en camino al 25° aniversario de la beatificación de Mons. Juan Bautista Scalabrini, que se celebrará el 9 de noviembre de 2022.

El beato Scalabrini, padre de los migrantes, fue el fundador de los tres Institutos que integran la Familia Scalabriniana: los Misioneros de San Carlos - Scalabrinianos; las Hermanas Misioneras de San Carlos - Scalabrinianas y las Misioneras Seculares Scalabrinianas.

Los superiores de estos tres Institutos: el padre Leonir Chiarello, la hermana Neusa de Fátima Mariano y Regina Widmann, en una carta conjunta, hacen un llamado para intensificar las oraciones e iniciativas, para que el Beato Juan Bautista Scalabrini sea proclamado santo; una proclamación para dar gloria a Dios y para hacer brillar con más fuerza su testimonio del obispo misionero, voz de los que no tienen voz, ayuda para quien se encuentra en necesidad, inspiración para los que desean dar su vida a Cristo junto a los migrantes, refugiados, desplazados forzosos y marinos alrededor del mundo.